SEXPE
Servicio Extremeño Público de Empleo

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

**ANEXO: COMUNICACIÓN DE SUCESIÓN EMPRESARIAL**

# DECRETO 29/2024 de 2 de abril de 2024, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a fomentar el empleo estable y reducir los costes laborales de las empresas en la Comunidad Autónoma de Extremadura

| | |
|---|---|
| **Nº Expediente: 6846_____** | **Estado:** ☐ **Solicitado.** ☐ **Concedido** |
| **FECHA DE SUBROGACIÓN DEL CONTRATO** | |

| **DATOS DE LA ENTIDAD CESIONARIA QUE COMUNICA LA SUCESIÓN EMPRESARIAL** | | |
|---|---|---|
| Nombre o razón social | | |
| N.I.F. | Teléfono | |
| Correo electrónico | | |
| Domicilio Social | | |
| C.P. | Localidad | Provincia |
| Representante Legal | | DNI |
| Código seguro de Verificación (CSV) del poder de representación legal | | |
| Domicilio a efectos de notificaciones | | |
| C.P. | Localidad | Provincia |
| Teléfono | Correo Electrónico | |
| Actividad Económica | | CNAE |
| Domicilio del centro de trabajo de la persona trabajadora objeto de subvención | | |
| C.P. | Localidad | Provincia |

**ALTA DE TERCEROS. DATOS BANCARIOS PARA EL PAGO ENTIDAD CESIONARIA (Sólo para expedientes no resueltos)**
**Entidad bancaria que debe estar dada de alta en el Subsistema de terceros de la Junta de Extremadura, en caso contrario proceder a ello a través de la sede electrónica en el siguiente enlace:** MODELO DE ALTA DE TERCEROS

Entidad Financiera:

| IBAN | Entidad | Sucursal | DC | Número cuenta |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |

| **DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE DE LA SUBVENCIÓN (CEDENTE)** | |
|---|---|
| Nombre o razón social | |
| CIF/N.I.F. | |
| Representante legal | DNI |

**VERIFICACION DE DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE Y PERSONA FÍSICA Y/O DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SOLICITANTE EN CASO DE PERSONA JURÍDICA**

La Administración competente de la tramitación de este procedimiento que incluye una actividad de tratamiento de datos personales, tiene atribuida la potestad de verificación de los datos personales del solicitante en el caso en que la entidad solicitante sea una persona física o de la persona que ostente la representación legal en el caso en que la entidad solicitante sea una persona jurídica, manifestados en esta solicitud en virtud de la Disposición adicional octava de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales

SEXPE
DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO.
Servicio De Fomento del Empleo
Avda. Valhondo, s/n Edif. III Milenio, módulo 6 -2ª planta, 06800, Mérida
Código de identificación: **DIR 3 A11029833**

**DECLARACIÓN DE LA ENTIDAD CESIONARIA**

La persona que ostenta la representación legal de la entidad cesionaria **SOLICITA**:

Que, según lo establecido en el DECRETO 29/2024 de 2 de abril de 2024, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a fomentar el empleo estable y reducir los costes laborales de las empresas en la Comunidad Autónoma de Extremadura , LE SEA CONCEDIDO EL CAMBIO DE TITULARIDAD del expediente arriba referenciado de la Entidad cedente, y a tal fin **DECLARA**:

1. Que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 12.2 y 3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura:

   a) Que la entidad solicitante no ha sido condenada mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos.

   b) Que la entidad solicitante no ha solicitado la declaración de concurso voluntario, ni ha sido declarada insolvente en cualquier procedimiento, ni se halla declarada en concurso, salvo que éste haya adquirido la eficacia de un convenio, ni está sujeta a intervención judicial, ni ha sido inhabilitada conforme a la Ley 22/2003, del 9 de julio, Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

   c) Que la entidad solicitante no ha dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarada culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

   d) Que la entidad solicitante, administrador de la sociedad mercantil o aquellos que ostenten la representación legal de la entidad solicitante, no se encuentra incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidades que establezca la normativa vigente.

   e) Que se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes o tener cualquier deuda con la Hacienda de la Comunidad Autónoma, en la forma que se determine reglamentariamente.

   f) Que la entidad solicitante no tiene la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

   g) Que la entidad solicitante se halla al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

   h) Que la entidad solicitante no ha sido sancionada, mediante resolución firme, con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones en virtud de norma con rango de ley.

   i) Que, en el caso de entidades sin personalidad jurídica previstas en el artículo 10.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ninguno de sus miembros se halla incurso en ninguna de las prohibiciones de los apartados anteriores.

   j) Que, en el caso de asociaciones, no se encuentren incursas en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de Asociación y no se encuentre suspendido el procedimiento administrativo para su inscripción por indicios racionales de ilicitud penal.

2. Que respecto de otras ayudas acogidas al Régimen de Mínimis (Reglamento (UE) 2023/2831, de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023)
   - ❑ NO haber solicitado o recibido ayudas y subvenciones en los últimos tres años para este o cualquier otro régimen de ayudas, acogido a la normativa de mínimis.
   - ❑ Haber solicitado o recibido las ayudas y subvenciones acogidas al régimen de mínimis que se mencionan a continuación durante los últimos tres años para este o cualquier otro régimen de ayudas, acogido a la normativa de mínimis, superando el límite de 300.000 euros

3. Que respecto de otras ayudas acogidas al Régimen de Mínimis (Reglamento (UE) n.° 1408/2013, de 18 de diciembre)
   - ❑ NO haber solicitado o recibido ayudas y subvenciones durante los últimos tres ejercicios fiscales, (el actual y los dos anteriores) para este o cualquier otro régimen de ayudas, acogido a la normativa de mínimis.
   - ❑ Haber solicitado o recibido las ayudas y subvenciones acogidas al régimen de mínimis que se mencionan a continuación durante los últimos tres ejercicios fiscales (el actual y los dos anteriores) para este o cualquier otro régimen de ayudas, acogido a la normativa de mínimis, superando el límite de 20.000 euros.

**DECLARACIÓN EXPRESA Y RESPONSABLE DE LA ENTIDAD CESIONARIA SOBRE LOS REQUISITOS Y EXCLUSIONES DEL DECRETO REGULADOR**

La persona que ostenta la representación legal de la entidad cesionaria, DECLARA:

1. Que la entidad cesionaria no pertenece al sector público, salvo las comunidades de regantes y los colegios profesionales.

2. Que la entidad cesionaria no es una empresa de trabajo temporal, excepto que persona trabajadora contratada sea para prestar servicios bajo su dirección.

3. Que el centro de trabajo donde la persona objeto de subrogación presta sus servicios habitualmente o al que quede adscrita según su acuerdo de trabajo a distancia (teletrabajo) está en situación de alta en un código de cuenta de cotización a la Seguridad Social que corresponde a las provincias de Badajoz o Cáceres.

4. Que la contratación subrrogada no es una relación laboral de carácter especial, prevista en el artículo 2.1 del Estatuto de los Trabajadores y demás disposiciones reglamentarias.

5. Que la contratación subrrogada no afecta a cónyuge, ascendientes, descendientes y demás parientes, por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive, de 1º Personas trabajadoras autónomas solicitantes (salvo hijos menores de 30 años o careciendo de asalariados se trate de un familiar menor de 45 años) 2º Las personas asociadas de todas aquellas entidades sin personalidad jurídica solicitantes. 3º Administradores/as, apoderados/as, miembros de los órganos de administración y cargos de dirección de entidades con personalidad jurídica, así como aquellas personas que, de forma individual o conjunta con otros familiares hasta segundo grado por consanguinidad o afinidad, posea/n, al menos, una tercera parte del capital social en dicha entidad (salvo que sean mayores de 51 años).

6. Que la contratación subrrogada no se ha realizado con las propias personas asociadas de todas aquellas entidades sin personalidad jurídica, así como de los administradores/as, apoderados/as, miembros de los órganos de administración y cargos de dirección de entidades con personalidad jurídica. Igualmente, las contrataciones tampoco se han realizado con aquellas personas socias que posean, al menos, una tercera parte del capital social en dicha entidad.

7. Que la persona subrrogada, en los 24 meses anteriores a la fecha de la contratación por la que se solicita subvención, no ha mantenido alguna relación laboral de carácter indefinido en la misma empresa, grupo de empresas o empresas con las que exista, o haya existido, en ese periodo, evidente vinculación, tal y como ésta se define en el decreto regulador de las ayudas.

8. Que la persona subrrogada no ostenta la condición de socio/a o socio/a – trabajador/a en empresas de economía social.

9. Que la persona subrrogada, en los 24 meses anteriores a la fecha de la contratación por la que se solicita subvención, no ha estado dado de alta como Autónomo Colaborador o Autónomo Económicamente Dependiente de quien solicita la ayuda.

10. Que la subrogación no deriva de actuaciones de inspección por parte de la Autoridad Laboral.

11. Que la entidad solicitante no ha efectuado actuaciones que puedan implicar la consecución de la subvención sin que se produzca creación real y efectiva de empleo.

12. Que la entidad solicitante no ha sido sancionadas por la comisión de las infracciones previstas en los artículos 16, 22.2 y 23 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, que aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, con las sanciones establecidas en el art. 40 de la norma citada, por un período de un año, a contar desde la fecha de la resolución que imponga la sanción.

13. Que la contratación objeto de subvención no ha sido efectuada mediando la comisión de cualquiera de las infracciones previstas en los artículos 22.2 y 23 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, que aprueba el texto refundido sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social

14. Que la contratación por la que se solicita subvención no es una contratación indefinida de carácter fijo-discontinuo.

17. Que la contratación subrrogada no ha sido objeto de subvención para el fomento de la contratación indefinida en la Comunidad Autónoma de Extremadura a favor de la misma entidad o de cualquier otra que, conforme a lo dispuesto en el decreto regulador, haya de considerarse que está a ella vinculada o que lo ha estado en algún momento.

18. Que la entidad, estando obligada según el artículo 42.1 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, cumple con la obligación de reserva del 2% de los puestos de trabajo existentes en la empresa para trabajadores con discapacidad.

**DECLARACIÓN EXPRESA Y RESPONSABLE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE SOBRE ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN Y LAS OBLIGACIONES IMPUESTAS POR EL DECRETO REGULADOR**

La representación legal de la entidad que suscribe la presente solicitud DECLARA que ACEPTA la subvención que, una vez instruido el procedimiento, le pueda ser concedida y las obligaciones que de ello se deriven, y en especial las siguientes:

1. Mantener la contratación indefinida objeto de subrogación durante un periodo mínimo de dos años, contados a partir de la fecha de alta o transformación en indefinido del trabajador por el que inicialmente se solicita subvención.

2. Mantener durante un período mínimo de dos años, a contar desde la fecha de inicio o transformación en indefinido del contrato por el que inicialmente se solicita subvención, el número de personas trabajadoras indefinidas resultantes de aplicar el cálculo establecido den el artículo 9.6 del Decreto 29/2024.

3. Mantener la jornada laboral a tiempo completo durante un periodo mínimo de dos años, contados a partir de la fecha de alta o transformación en indefinido o en su caso la jornada parcial no inferior al 50%.

4. Mantener a la persona trabajadora en códigos de cuenta de cotización adscritos a la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante un periodo mínimo de dos años, contados a partir de la fecha de alta o transformación en indefinido.

5. Informar a las personas trabajadoras cuyo contrato sea objeto de subvención y, en su caso, a la representación legal de las mismas, de dicha circunstancia.

6. Facilitar cuantos datos e información, en cuestiones relacionadas con las subvenciones solicitadas o concedidas, les sean requeridos por el Servicio Extremeño Público de Empleo.

7. Comunicar en los plazos establecidos en esta norma, o en su defecto en un plazo máximo de quince días, cualquier incidencia y/o variación que pudieran afectar a los requisitos necesarios para la consecución de la subvención o al cumplimiento de las obligaciones establecidas tanto en las bases reguladoras como en la resolución de concesión.

8. Comunicar, en un plazo de quince días a contar desde la comunicación o publicación de su otorgamiento, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos públicos que financien, total o parcialmente, la contratación subvencionada.

9. Destinar la subvención a la finalidad para la que fue concedida.

10. Someterse a las actuaciones de comprobación que respecto de la gestión de dichos fondos pueda efectuar la Consejería con competencias en agenda digital, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

11. Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente y a cualesquiera otras actuaciones de comprobación y control financiero que realice la Autoridad de Gestión, la Autoridad de Certificación, la Autoridad de Auditoria, el Organismo Intermedio, el Tribunal de Cuentas, los órganos de control de la Comisión Europea o el Tribunal de Cuentas Europeo, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable a la gestión de las ayudas cofinanciadas con fondos comunitarios, aportando para ello cuanta información le sea requerida.

12. Mantener un sistema de contabilidad separado o un código contable adecuado en relación con todas las transacciones relacionadas con la subvención, sin perjuicio de respetar las normas de contabilidad nacional, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

13. Aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas en su ámbito de gestión.

14. Conservar la documentación original de la justificación de la subvención, incluidos los documentos electrónicos, durante un plazo de cinco años a partir del 31 de diciembre del año en que la autoridad de gestión efectúe el último pago al beneficiario.

15. Cumplir lo establecido en el artículo 50 y en el anexo IX del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, sobre las actividades de información y publicidad.

16. Facilitar en plazo y forma al órgano gestor, toda la información que le solicite en aplicación de la normativa europea y/o comunitaria sobre información y publicidad, así como en cumplimiento del Plan de comunicación correspondiente.

17. Proceder a la devolución voluntaria, sin previo requerimiento de la Administración de las cantidades libradas y no aplicadas al fin previsto sin perjuicio de la posterior liquidación de los intereses de demora y al reintegro de la subvención en los supuestos y de acuerdo con los términos previstos en el presente decreto.

**OPOSICIÓN A LA CONSULTA DE OFICIO POR EL ÓRGANO GESTOR DE DATOS Y DOCUMENTOS (SOLO RELLENAR CUANDO LA ENTIDAD SE OPONGA A QUE EL ÓRGANO GESTOR REALICE LA CONSULTA DE OFICIO)**

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, las administraciones públicas podrán recabar o verificar los datos que a continuación se relacionan. Si manifiesta su oposición a que la Dirección General competente en materia de fomento de empleo efectúe dicha comprobación, deberá ejercitar la oposición por tratamiento concreto y en base a motivos derivados de su situación personal, quedando condicionada la tramitación del procedimiento a la aportación, por su parte, de la documentación actualizada que acredita el cumplimiento de los requisitos.

La representación legal de la entidad solicitante, que presenta y firma esta solicitud:

☐ Se opone a que el SEXPE consulte la vida laboral de la entidad, relativa a todos los códigos de cuentas de cotización, por los motivos derivados de mi situación personal: (Especificar motivo a continuación)

Aportando la vida laboral de la entidad, relativa a todos los códigos de cuentas de cotización

☐ Se opone a que el SEXPE solicite y recabe el documento que acredite el poder de representación ante la Administración, por los motivos derivados de mi situación personal: (Especificar motivo a continuación)

Aportando el documento que acredite el poder de representación ante la Administración.

☐ Declara que la persona contratada se opone a que el SEXPE solicite y recabe el informe relativo a los datos de su vida laboral, tanto para la tramitación de la ayuda como para el control de las obligaciones: (Especificar motivo a continuación)

Aportando informe de la vida laboral del trabajador por el que se solicita subvención.

☐ Se opone a que el SEXPE solicite y recabe la comunicación del contrato del trabajador por el que se solicita subvención, por los motivos derivados de su situación personal: (Especificar motivo a continuación)

Aportando el modelo correspondiente.

☐ Se opone a que el SEXPE solicite y recabe la documentación que acredite tener implantado un plan de igualdad en la empresa, por los motivos derivados de mi situación personal: (Especificar motivo a continuación)

Aportando el certificado correspondiente.

☐ Declara que la persona contratada se opone a que el SEXPE solicite y recabe la documentación acreditativa de la condición de persona extremeña retornada, por los motivos derivados de su situación personal: (Especificar motivo a continuación)

Aportando la documentación acreditativa de la condición de persona extremeña retornada

☐ Declara que la persona contratada se opone a que el SEXPE solicite y recabe la documentación acreditativa de la condición de persona que procede del sistema de Protección de Menores, por los motivos derivados de su situación personal: (Especificar motivo a continuación)

Aportando certificado de cumplimiento del perfil.

☐ Se opone a que el SEXPE solicite y recabe la documentación acreditativa de empresa socialmente responsable, por los motivos derivados de mi situación personal: (Especificar motivo a continuación)

Aportando el modelo correspondiente.

**AUTORIZACIÓN A LA CONSULTA DE DATOS Y DOCUMENTACIÓN (DEBE COMPLETARSE UNA DE LAS DOS CASILLAS)**
**( SI NO AUTORIZA LA CONSULTA, LA ENTIDAD DEBE APORTAR CERTIFICADO ORIGINAL)**

La representación legal de la entidad solicitante, que presenta y firma esta solicitud

☐ Autoriza a que desde el SEXPE se solicite y recabe de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria los datos que acrediten que el solicitante y, en su caso, los integrantes de entidades sin personalidad jurídica, se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda del Estado.

☐ NO Autoriza a que desde el SEXPE se solicite y recabe de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria los datos que acrediten que el solicitante y, en su caso, los integrantes de entidades sin personalidad jurídica se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda del Estado.
Aporta la certificación correspondiente.

---

☐ Autoriza a que desde el SEXPE se solicite y recabe de la Tesorería General de la Seguridad Social los datos que acrediten que el solicitante y, en su caso, los integrantes de entidades sin personalidad jurídica, se encuentran al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

☐ NO Autoriza a que desde el SEXPE se solicite y recabe de la Tesorería General de la Seguridad Social los datos que acrediten que el solicitante y, en su caso, los integrantes de entidades sin personalidad jurídica, se encuentran al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
Aporta la certificación correspondiente.

---

☐ Autoriza a que desde el SEXPE se solicite y recabe los datos que acrediten que el solicitante y, en su caso, los integrantes de entidades sin personalidad jurídica, se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales y no tiene deudas con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

☐ NO Autoriza a que desde el SEXPE se solicite y recabe los datos que acrediten que el solicitante y, en su caso, los integrantes de entidades sin personalidad jurídica, se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales y no tiene deudas con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
Aporta la certificación correspondiente

**DECLARACIÓN DE LA ENTIDAD CEDENTE**

La entidad titular del expediente **DECLARA** la voluntad de transmitir los derechos y obligaciones derivados del expediente administrativo arriba referenciado a la nueva entidad beneficiaria de la subvención.

**DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LAS ENTIDADES**

☐ En caso de sociedad o entidad jurídica, copia del documento que acredite el poder de representación ante la Administración o nota simple del Registro Mercantil, siempre que no se aporte el código seguro de verificación.

☐ Documento acreditativo del negocio jurídico por el que la empresa cesionaria adquiera la titularidad de la cedente.

☐ Documentos por los que se acuerde la subrogación de los contratos de trabajo objeto de subvención, debidamente firmados por la entidad y las personas trabajadoras y comunicados al correspondiente Servicio Público de Empleo.

☐ Informe original de la vida laboral de la entidad que solicita el cambio de titularidad, desde la fecha de subrogación de los contratos de trabajo objeto de subvención, hasta el momento de expedición de la misma, en el caso de que se oponga a su consulta de oficio marcando la casilla correspondiente. El cambio de cuenta de cotización deberá producirse sin mediar días respecto a la fecha de baja en la empresa cedente.

| **RATIFICACIÓN DE LOS EXTREMOS Y DECLARACIONES CONTENIDOS EN LA SOLICITUD** | |
|---|---|
| Los abajo firmantes **DECLARAN DE MANERA RESPONSABLE** que son ciertos los datos que figuran respecto de cada entidad, que disponen de la documentación que acredita los datos mencionados, que los documentos referidos son los adecuados y correctos para los fines que se pretenden y que cumplen todas las condiciones y requisitos que se establecen en el Decreto 29/2024 de 2 de abril de 2024 por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a fomentar el empleo estable y reducir los costes laborales de las empresas en la Comunidad Autónoma de Extremadura y se establecen las bases reguladoras para ser beneficiarias de las subvenciones, debiendo asumir, la nueva titular del expediente, los derechos y obligaciones que se deriven o puedan derivarse de la concesión de la subvención, así como de la obligación particular del mantenimiento de los puestos de trabajo por los que se solicita subvención, en el expediente afectado por el cambio de titularidad, hasta que finalice el periodo señalado en la resolución de concesión.<br><br>En....., a.....de.....de 20__ | |
| Fdo……<br>Firma/s del/de los representante/s legal/es de la entidad **cedente** | Fdo……<br>Firma/s del/de los representante/s legal/es de la entidad **cesionaria** |

| **CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS** | |
|---|---|
| RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO | El titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación digital de la Junta de Extremadura |
| FINALIDAD DEL TRATAMIENTO | La finalidad del tratamiento de sus datos es la ordenación, instrucción y comprobación de la concesión de subvenciones destinadas a fomentar el empleo estable y reducir los costes laborales de las empresas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, reguladas por el Decreto 29/2024 de 2 de abril. |
| LEGITIMACIÓN DEL TRATAMIENTO | La Base Jurídica de la finalidad del tratamiento necesario es el cumplimiento de una misión que es realizada en interés público o en el ejercicio de Poderes públicos del Responsable de Tratamiento (art. 6.1 e) RGPD). |
| DESTINATARIOS DE CESIONES O TRANSFERENCIAS | No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. |
| DERECHOS DE LAS PERSONAS INTERESADAS | Acceso, Rectificación, Cancelación, Portabilidad, Supresión, Limitación del tratamiento y Oposición, así como otra información según se describe en la información adicional |
| INFORMACIÓN ADICIONAL | Puede consultar información adicional en el punto de acceso general electrónico de los servicios y trámites https://www.juntaex.es dentro del correspondiente trámite |